



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

TESTIMONIO PUBLICO

“Arrendamiento a Casco Desnudo sin Opción a Compra, de Cinco Buques Tanque de Doble Casco, del Porte Mínimo de 40,000 Toneladas Métricas de Peso Muerto, con Póliza Integral de Mantenimiento, para Efectuar el Transporte de Productos Petrolíferos Limpios y/o Sucios, en Ambas Costas de los Estados Unidos Mexicanos, a Precio Fijo, por un Periodo de Cinco Años”

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 18576018-005-08**

1. ANTECEDENTES.

Por medio del Oficio Número UNAOPSPF/309/BM/0544/2007, de fecha 27 de Julio del 2007, emitido por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, designó al Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. para participar como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional Fuera de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para el Arrendamiento a Casco Desnudo sin Opción a Compra de Cinco Buques Tanque de Doble Casco, del Porte Mínimo de 40,000 toneladas Métricas de Peso Muerto, con Póliza Integral de Mantenimiento, para Efectuar el Transporte de Productos Petrolíferos Limpios y/o Sucios, en Ambas Costas de los Estados Unidos Mexicanos, a Precio Fijo por un Periodo de Cinco Años.

Mediante oficio TS-PEMEX-001 de fecha 9 de agosto de 2007 del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C. fui designado como Testigo Social representante del IMAT para actuar en tal carácter en la licitación.



2. REUNION DE INTRODUCCION.

La función de Testigo Social la realicé trabajando conjuntamente con el Ingeniero Jorge Cruz Méndez, Testigo Social PF 016.

Participé durante todo el proceso con imparcialidad, de manera objetiva, no utilicé indebidamente, ni para mi beneficio, la información a la que tuve acceso durante mi intervención en los eventos a los que asistí, no induje la decisión sobre el resultado de la licitación, ni obstaculicé a los servidores públicos responsables de llevar a efecto los eventos del proceso de Licitación.

De acuerdo con lo que dicta el Lineamiento Duodécimo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, participé libremente con derecho a voz en los actos del proceso de licitación.

El día 28 de agosto del 2007, se tuvo la reunión de los Testigos Sociales con funcionarios de PEMEX REFINACION, en la que se hizo una presentación de las actividades a cargo de la filial de Pemex y de los aspectos generales referentes a la necesidad del arrendamiento a casco desnudo sin opción a compra de cinco buques tanque.

3. REUNIONES PREVIAS PARA CONSULTA DEL PROYECTO DE BASES DE LICITACION TERCEROS CON INTERESADOS.

Participé en las reuniones llevadas al cabo los días 20 y 21 de septiembre de 2007 y 15 y 16 de octubre de 2007, en las instalaciones de la Ex-Refinería 18 de marzo de PEMEX REFINACION con el objeto de realizar una consulta del proyecto de bases de licitación con terceros interesados en la misma.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

- 3 -

Las reuniones fueron presididas por el Ing. Rafael López Tinajero, Gerente de Recursos Materiales, con la participación de funcionarios de la Gerencia de Recursos Materiales, de la oficina del Abogado General de PEMEX REFINACION así como de la Subgerencia de Riesgos y de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo.

En las reuniones celebradas en septiembre de 2007, asistieron representantes de las siguientes empresas e instituciones:

Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V. (Blue Marine)
Banco Inbursa, S.A. de C.V.
Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo
Demar Instaladora y Constructora, S.A. de C.V.
Grupo Naviero Kano, S.A. de C.V.
Hammonia Chartering, S.A. de C.V.
Instituto Mexicano de Auditoría Integral, A.C.
Los Andes Trading Group, S. de R.L.
Márquez Alonso Abogados, S.C.
Marítima de Ecología, S.A. de C.V.
Navegación Segura de México, S.A. de C.V.
Naviera Integral, S.A. de C.V.
Naviera Mexicana y Asociados, S.A. de C.V. (NMYA, S.A. de C.V.)
Naviera de Sotavento, S.A. de C.V.
Naviera Tulum, S.A. de C.V.
Omega International Coca
Perforadora Central, S.A. de C.V.
Servicios Marítimos de Campeche, S.A. de C.V.
Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.

En las reuniones celebradas en el mes de octubre de 2007, asistieron representantes de las siguientes empresas e instituciones:

Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V. (Blue Marine)
Banco Inbursa, S.A. de C.V.
Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo



Grupo Naviero Kano, S.A. de C.V.
Hammonia Chartering, S.A. de C.V.
Marítima de Ecología, S.A. de C.V.
Márquez Alonso Abogados, S.C.
Navegación Segura de México, S.A. de C.V.
Naviera BS y Asociados, S.A. de C.V.
Naviera Mexicana del Sureste, S.A. de C.V.
Naviera Tulum, S.A. de C.V.
Oceanografía, S.A. de C.V.
Perforadora Central, S.A. de C.V.
Procointer, S.A. de C.V.
Proyectos Costa Fuera, S.A. de C.V.
Servicios Marítimos de Campeche, S.A. de C.V.
Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.

Las reuniones se llevaron al cabo con transparencia presentando con claridad y objetividad el proyecto de bases y, de manera especial, el proyecto de contrato.

Las principales propuestas de modificación giraron en torno a: integrar en un solo contrato los servicios de arrendamiento sin opción a compra y los de póliza de mantenimiento.

Las preguntas, cuestionamientos, dudas así como sugerencias de modificación que fueron presentadas por las personas participantes fueron atendidas por los funcionarios de PEMEX REFINACION con objetividad, equidad y estricto apego a la normatividad vigente.

SUGERENCIA No.1

Posteriormente, durante mi proceso de estudio y análisis de los documentos y de las minutas de las reuniones, me permití formular un primer oficio de sugerencias con fecha 31 de octubre de 2007, en el que recomendé incluir en el proyecto de bases de la licitación todas las implicaciones que pudieran



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

- 5 -

tener las disposiciones relativas al Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Septiembre de 2008.

Hice mención de manera explícita a la reforma del Artículo 27 de la Ley que incorporó criterios adicionales de evaluación relativos a eficiencia energética, uso responsable del agua, así como optimización y uso sustentable de los recursos.

Asimismo, sugerí que igualmente fuese tomado en cuenta el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1º. de octubre de 2007, destacando las relativas a los Artículos 31, 34, 36 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

En respuesta a las sugerencias de mi oficio del 31 de octubre de 2007, el día 10 de marzo de 2008 me fue enviado el oficio No. PXR-SUFA-GRM-SE-4-004-747/08 de la Subgerencia de Contratación para la Producción de la Gerencia de Recursos Materiales, mediante el cual se me informó que, a su vez, la Subgerencia de Normatividad en su oficio PXR-SUFA-GRM-SN-87/2008 de fecha 4 de marzo de 2008, manifestó que, mediante la Solicitud de Acuerdo presentada al Subcomité Central de Revisión de Bases de PEMEX REFINACION, en su sesión No. 401, caso S.A.C. 401.01 de fecha 06 de febrero de 2008, se aprobaron los modelos de bases de licitación pública con las actualizaciones a las reformas antes citadas.

Asimismo, se me informó que en la Revisión de Bases de la licitación celebrada el 28 de febrero de 2008 se presentaron las Bases de Licitación actualizadas, con las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name followed by a horizontal line.



4. REVISION PREVIA DE BASES.

4.1 SUGERENCIA No.2

Formato de Carta de Crédito STANBY.

Con fecha 14 de marzo de 2008 me permití presentar el oficio de sugerencias No. 2 mediante el cual sugerí revisar la redacción del formato de carta de crédito STANDBY y del Anexo No. 3 del Modelo de Contrato, a efecto de incorporarle todas las modificaciones que fuesen procedentes derivadas de las reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1º. de febrero de 2008, relativas a la Ley de Instituciones de Crédito y a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que contienen diversas disposiciones relacionadas con las cartas de crédito.

Con fecha 16 de abril de 2008 mediante oficio PXR-SUFA-GRM-SE-840-4-004-2008, se me informó que la Subgerencia de Administración de Seguros y Fianzas, mediante escrito GRS-0287/2008 manifestó que las reformas y adiciones no implicaban la necesidad de cambiar su redacción actual.

4.2 SUGERENCIA No. 3

Participación de PMI Trading Ltd.

Con fecha 12 de mayo de 2008 me permití hacer la sugerencia No. 3 de sustituir las partes relativas a la evaluación económica en las que participaría PMI Trading Limited, por la información de mercado publicada por servicios de información de tres consultores independientes más cercana posterior a la fecha de presentación y apertura de propuestas y más cercana a la fecha de fallo, y considerar, como precio de referencia de mercado para arrendamiento a casco desnudo, al menor de los valores correspondiente a dichos tres consultores independientes.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

- 7 -

Asimismo, mencioné que, en caso de que ésta sugerencia fuese aceptada, sugerí hacerlo del conocimiento de los licitantes en la Tercera Junta de Aclaraciones a llevarse al cabo el día 15 de mayo de 2008.

En respuesta a mi sugerencia No. 3 recibí el oficio PXR-SUFA-GRM-SE-4-332-1467/2008 de fecha 28 de mayo de 2008, en el cual se me comunicó que PMI Trading Ltd. no puede participar en la licitación al ser ésta de carácter nacional y se aclaró que tampoco tendría ingerencia directa en la evaluación económica de las propuestas, ya que su participación sería en realizar la investigación de mercado para la actualización de precios, que a su vez serviría como base para la evaluación económica que realizará PEMEX REFINACION de las propuestas que se reciban.

Al respecto, y con el fin de aclarar alguna posible confusión me permití enviar Oficio de Sugerencias No. 4, con fecha 11 de junio de 2008, en el que manifesté que en ningún momento había escapado a mi atención que se trata de una licitación nacional y que, por tanto, ninguna empresa extranjera puede participar, desde luego, incluida PMI Trading Ltd. la cual ni siquiera es empresa naviera.

Aclarado esto, manifesté que tomaba nota de que dicha empresa no participaría en la evaluación económica de la licitación.

Adicionalmente, me permití aclarar que mi sugerencia anterior estaba orientada a que dicha empresa no participara en la realización de la investigación de mercado para la actualización de precios. Sin embargo, me permití tomar nota de su interés en que si colaborara con PEMEX REFINACION en la realización de dicha investigación de mercado.

Finalmente, me permití hacer una nueva sugerencia en la cual sugerí complementar la investigación de precios con al menos dos de las publicaciones más recientes sobre el mercado internacional de arrendamiento y mantenimiento de buques tanque editadas por consultores internacionales independientes.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

- 8 -

Asimismo, tuve una reunión de trabajo con el Gerente de Recursos Materiales con el objeto de comentar el estudio de mercado efectuado por PMI Trading Ltd. En la reunión estuvo presente además del Gerente de Recursos Materiales, el Subgerente de Recursos Materiales y el Encargado del Despacho de la Superintendencia de Adquisiciones.

Con claridad, objetividad y transparencia, los funcionarios realizaron comentarios y contestaron diligentemente todas mis preguntas y aclaraciones.

5. REUNIONES DEL SUBCOMITE CENTRAL DE REVISION DE BASES.

5.1 PRIMERA REUNION DEL SUBCOMITE CENTRAL DE REVISION DE LAS BASES DE LICITACION

El día 28 de febrero de 2008, se celebró la primera reunión del Subcomité Central de Revisión de Bases de Licitación, teniendo como principales acuerdos incluir en las Bases los siguientes puntos:

- **La incorporación de PEMEX REFINACION al Programa para Operar Cadenas Productivas con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.**
- **Agregar lo referente a la Sustentabilidad Ambiental, dispuesto en las últimas modificaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- **Valorar la conveniencia de agrupar en un solo procedimiento de licitación la contratación de los cinco arrendamientos.**
- **Ajustar en la cláusula de penas convencionales y deducciones, la aplicación de penas convencionales por el atraso en la entrega del buque “en base a prorrata por hora o fracción”, para expresarlo en términos de porcentaje de penalización.**





5.2 SEGUNDA REUNION DEL SUBCOMITE CENTRAL DE REVISION DE LAS BASES DE LICITACION

El día 6 de marzo de 2008, se celebró la segunda reunión del Subcomité Central de Revisión de Bases de Licitación, teniendo como principales acuerdos revisar:

- **La factibilidad de incorporar otros elementos para determinar en el criterio de evaluación el cálculo del costo beneficio con base al barril transportado.**
- **La determinación del cálculo por barril transportado fijado como límite para considerar aceptable una proposición. Así como su incorporación o no al criterio de evaluación.**
- **La conveniencia de manejar uno o dos puertos de entrega, con la consideración de efectuar una licitación para cada puerto de entrega.**

5.3 TERCERA REUNION DEL SUBCOMITE CENTRAL DE REVISION DE LAS BASES DE LICITACION

El día 11 de marzo de 2008, se celebró la tercera reunión del Subcomité Central de Revisión de Bases de Licitación, teniendo como principales conclusiones las siguientes:

- **Las áreas responsables establecieron que finalmente no era necesario agregar ningún elemento adicional a los ya considerados al criterio de evaluación.**
- **El área contratante, conjuntamente con el área usuaria, después del análisis correspondiente, determinará e incorporará al cuerpo de las Bases de Licitación que serán enviadas a los integrantes del Grupo de Trabajo, el tope que se fijará como límite para el cálculo por barril transportado y su incorporación al criterio de evaluación.**



- 10 -

- Se determinó que se llevará a cabo una sola licitación, incorporando dos partidas, en las cuales se establecerán la cantidad de buques que se requiere entregar en el Puerto de Salina Cruz, Oax. Y los buques que se requiere entregar en el Puerto de Coatzacoalcos, Ver.

5.4 CUARTA REUNION DEL SUBCOMITE CENTRAL DE REVISION DE LAS BASES DE LICITACION

El día 13 de marzo de 2008, se celebró la cuarta reunión del Subcomité Central de Revisión de Bases de Licitación, en la cual finalmente se aprobó su contenido y texto.

Una vez publicada la Convocatoria y las Bases de la Licitación llevé a cabo su análisis así como del Modelo de Contrato.

En mi revisión encontré que tanto la Convocatoria , como las Bases de la Licitación, sus anexos y el modelo de contrato se apegaron a lo estipulado por la normatividad vigente.

6. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.

Participé en la Primera Junta de Aclaraciones que se llevó al cabo el 21 de abril de 2008.

La reunión fue presidida por la Ing. Claudia Olivares Cejudo por parte de PEMEX REFINACION. Las empresas que acreditaron la compra de las bases de la licitación fueron:

Naviera de Sotavento, S.A. de C.V.
Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.
Naviera BS y Asociados, S.A. de C.V.
Naviera Tulum, S.A. de C.V.
Consultoría y Servicios Petroleros, S.A. de C.V.



**TMM División Marítima, S.A. de C.V.
R.H. Shipping & Chartering, S.A. de C.V.
Naviera Mexicana del Sureste, S.A. de C.V.**

Adicionalmente, asistieron representantes de las siguientes empresas que, sin haber adquirido bases, manifestaron su interés en estar presentes en la reunión:

**Hammonia Chartering, S.A. de C.V.
NM Y A, S.A. de C.V.**

Se recibió un total de 56 preguntas por parte de el licitante Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V., así como 4 preguntas por parte del licitante Consultoría y Servicios Petroleros, S.A. de C.V.

La Presidente de la licitación condujo la reunión con transparencia y equidad en el trato con todos los licitantes así como con estricto apego a la normatividad existente.

Los funcionarios de PEMEX REFINACION que participaron en la reunión se condujeron con una actitud de transparencia y trato equitativo con los licitantes. En los casos en que fue procedente solicitaron aclaraciones a la redacción de varias preguntas formuladas por los licitantes, en una actitud de transparencia, objetividad, trato equitativo con los licitantes y en estricto apego a la normatividad vigente.

7. SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES.

Participé en la Segunda Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 8 de mayo de 2008.

La reunión fue presidida por la Lic. Claudia Olivares Cejudo por parte de PEMEX REFINACION.

Las empresas que acreditaron haber adquirido las bases de licitación fueron:



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

- 12 -

Naviera de Sotavento, S.A. de C.V.
Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.
Naviera BS y Asociados, S.A. de C.V.
Naviera Tulum, S.A. de C.V.
Consultoría y Servicios Petroleros, S.A. de C.V.
TMM División Marítima, S.A. de C.V.
R.H. Shipping & Chartering, S.A. de C.V.
Naviera Mexicana del Sureste, S.A. de C.V.
Naviera Mexica, S.A. de C.V.
Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V.
Coastal Trading de México, S.A. de C.V.
NM Y A, S.A. de C.V.
Seamaster Logistics International, S.A. de C.V.

Se dio respuesta a 66 preguntas recibidas en la Primera Junta de Aclaraciones, así como a preguntas adicionales recibidas por medio de correo electrónico el día 7 de mayo de 2008, por parte de la empresa Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.

Se dio respuesta a preguntas presentadas en la Primera Junta de Aclaraciones así como a 5 preguntas adicionales presentadas el día 30 de abril de 2008 por el licitante Consultoría y Servicios Petroleros, S.A. de C.V.

Se recibieron 4 preguntas del licitante Naviera Mexica, S.A. de C.V. mismas que fueron contestadas durante la reunión.

Se recibieron 24 preguntas presentadas por correo electrónico el 7 de mayo de 2008 por el licitante Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V. y se dio respuesta a 23 de ellas durante la reunión.

Se recibieron 2 preguntas de la empresa Coastal Trading de México, S.A. de C.V. el día 8 de mayo de 2008 y se dio respuesta en la misma reunión.

La Presidente de la licitación condujo la reunión con transparencia y equidad en el trato con todos los licitantes así como con estricto apego a la normatividad existente.



Los funcionarios de PEMEX REFINACION que participaron en la reunión se condujeron con una actitud de transparencia y trato equitativo con los licitantes. En los casos en que fue procedente solicitaron aclaraciones a la redacción de varias preguntas formuladas por los licitantes, en una actitud de transparencia, objetividad, trato equitativo con los licitantes y en estricto apego a la normatividad vigente.

8. TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES.

Participé en la Tercera Junta de Aclaraciones, celebrada el día 15 de mayo de 2008.

La reunión fue presidida por la Ing. Claudia Olivares Cejudo por parte de PEMEX REFINACION. Las empresas que acreditan la compra de las bases de la licitación fueron:

Naviera de Sotavento, S.A. de C.V.
Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.
Naviera BS y Asociados, S.A. de C.V.
Naviera Tulum, S.A. de C.V.
Consultoría y Servicios Petroleros, S.A. de C.V.
TMM División Marítima, S.A. de C.V.
R.H. Shipping & Chartering, S.A. de C.V.
Naviera Mexicana del Sureste, S.A. de C.V.
Naviera Mexica, S.A. de C.V.
Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V.
Coastal Trading de México, S.A. de C.V.
NM Y A, S.A. de C.V.
Seamaster Logistics International, S.A. de C.V.
Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

- 14 -

Se dio respuesta a 12 preguntas de la licitante Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. Asimismo, se recibieron 31 preguntas adicionales recibidas por correo electrónico el día 15 de mayo de 2008, y se dio respuesta a 10 de ellas en la reunión.

En términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. manifestó su objeción a las respuestas dadas de varias preguntas en virtud de que consideró que no fueron resueltas en forma clara y precisa por la convocante.

Se recibieron 4 preguntas del licitante Naviera Mexica, S.A. de C.V. a las que se dieron respuesta en la reunión.

Se dio respuesta a 2 preguntas presentadas por Arrendadora Ocean, S.A. de C.V. que habían quedado pendientes de la Segunda Junta de Aclaraciones y se recibieron 11 preguntas de este licitante.

Se recibió 1 pregunta del licitante Coastal Trading de México, S.A. de C.V. a la que se dio respuesta en la reunión.

Se recibieron 2 preguntas del licitante Grupo Naviero Kano, S.A. de C.V. a las que se dio respuesta en la misma reunión.

Se recibieron 4 preguntas del licitante NY Y A, S.A. de C.V. a las que se dio respuesta en la misma reunión.

Como parte de las aclaraciones generales el representante de la Secretaría de la Función Pública acertadamente aclaró a todos los licitantes que las preguntas, cuestionamientos o aclaraciones, de ninguna manera tendrán el sentido de considerar o modificar cuestiones o condiciones originalmente establecidas en las bases o el modelo de contrato o sobre el objeto de la licitación, en términos de lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos Generales de Suministros en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y Empresas Filiales y demás disposiciones aplicables.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive scribble.



9. CUARTA JUNTA DE ACLARACIONES.

Participé en la Cuarta Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el día 21 de mayo de 2008.

La reunión fue presidida por la Ing. Claudia Olivares Cejudo por parte de PEMEX REFINACION. Las empresas que acreditaron la compra de las bases de la licitación fueron:

Naviera de Sotavento, S.A. de C.V.
Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.
Naviera BS y Asociados, S.A. de C.V.
Naviera Tulum, S.A. de C.V.
Consultoría y Servicios Petroleros, S.A. de C.V.
TMM División Marítima, S.A. de C.V.
R.H. Shipping & Chartering, S.A. de C.V.
Naviera Mexicana del Sureste, S.A. de C.V.
Naviera Mexica, S.A. de C.V.
Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V.
Coastal Trading de México, S.A. de C.V.
NM Y A, S.A. de C.V.
Seamaster Logistics International, S.A. de C.V.
Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.
Schryver Transportes y Logística, S.A.

Se dio respuesta a preguntas pendientes del licitante Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. así como a preguntas adicionales enviadas por correo electrónico el día 19 de mayo de 2008, a las que se dio respuesta durante la reunión.

Se recibieron preguntas adicionales del licitante Ocean Mexican C.V. a las que se dio respuesta durante la reunión.



- 16 -

A este respecto, el licitante Arrendadora Ocean, S.A. de C.V. manifestó su formal objeción en contra del contenido y respuestas dadas por el convocante a dos preguntas.

El representante de la Subgerencia de Administración de Riesgos de PEMEX REFINACION manifestó que para los efectos legales a que haya lugar que las respuestas en materia de seguros están apegadas al Artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 176 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 114, 115 y 116 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables a la materia.

El licitante Schryver Transportes y Logística, S.A de C.V. presentó 3 preguntas a las que se les dio respuesta durante la reunión.

El licitante R.H. Shipping & Chartering, S.A. de C.V. presentó 1 pregunta a la que se dio respuesta en la reunión.

Como aclaraciones generales, PEMEX REFINACION aclaró que prevalecían las respuestas dadas en la presente junta de aclaraciones en materia de seguros, respecto a otras respuestas proporcionadas en actas anteriores y que se opongan a lo expuesto en ésta junta de aclaraciones.

10. QUINTA JUNTA DE ACLARACIONES.

Participé en la Quinta Junta de Aclaraciones que se llevó al cabo el día 29 de mayo de 2008.

La reunión fue presidida por la Ing. Claudia Olivares Cejudo por parte de PEMEX REFINACION. Las empresas que acreditaron la compra de las bases de la licitación fueron:

Naviera de Sotavento, S.A. de C.V.



Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.
Naviera BS y Asociados, S.A. de C.V.
Naviera Tulum, S.A. de C.V.
Consultoría y Servicios Petroleros, S.A. de C.V.
TMM División Marítima, S.A. de C.V.
R.H. Shipping & Chartering, S.A. de C.V.
Naviera Mexicana del Sureste, S.A. de C.V.
Naviera Mexica, S.A. de C.V.
Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V.
Coastal Trading de México, S.A. de C.V.
NM Y A, S.A. de C.V.
Seamaster Logistics Internacional, S.A. de C.V.
Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.
Schryver Transportes y Logística, S.A.

El licitante Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. presentó 5 preguntas que fueron contestadas en la reunión.

El licitante Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V. presentó 1 pregunta a la que se le dio respuesta en la reunión.

El licitante R.H. Shipping & Chartering, S.A. de C.V. presentó 2 preguntas a las que se dio respuesta en la reunión.

11. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El día 4 de junio de 2008 se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a la cual, por causas de fuerza mayor no me fue posible asistir.

Las proposiciones presentadas por escrito se recibieron conforme a lo establecido en las bases de licitación, procediendo a revisar de forma cuantitativa la documentación presentada sin entrar al análisis detallado de su contenido.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

- 18 -

Se recibe la propuesta técnica y económica de los licitantes:

Dado que se trata de un proceso licitatorio en el cual se aceptan propuestas vía electrónica, de acuerdo con el protocolo establecido, se procedió a verificar en el sistema Compranet la existencia de propuestas por este medio, se anexa a la presente acta impresión de la pantalla de la computadora en la cual consta que no se encontró ninguna proposición para esta licitación en el servidor Compranet.

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTA	
Nombre o Razón Social	Elect/Escrita Observaciones Acep. Desech
Propuesta Conjunta de: TMM División Marítima, S.A. de C.V. y Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.	Escrita/Sin Observaciones/Aceptada Se reciben 3 carpetas Carpeta B/T SEAMUSIC folios 00000001 al 00000485, incluye el folio 147 bis. Carpeta B/T ST Clemens folios del 00000001 al 00000492 Carpeta B/T Luit Spirit folios del 00000001 al 00000634 Se incluyen folios 0000039-bis, 0000079-bis, 0000154-bis, 0000241-bis, 00000344-bis. Se cancelan los folios del 00000250 al 00000259, toda vez que no fueron asignados a ningún documento contenido en la carpeta recibida, por brinco del foliador.

Las propuestas aceptadas para análisis, se rubricaron de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, por lo menos, por un licitante y un servidor público de Pemex Refinación. La documentación integrante de las propuestas se recibieron para el análisis cualitativo y con base al análisis detallado de las mismas, se emitirá el dictamen que servirá de base para el fallo, que será dado a conocer el 24 de junio de 2008 a las 13:00 horas en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Av. Ejercito Nacional Mexicano No. 216 – 5º Piso, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590



Cabe señalar que la tarifa diaria aquí señalada incluye el costo diario de la póliza de mantenimiento del buque.

Se recibieron cartas de disculpa de los licitantes:

Naviera de Sotavento, S.A. de C.V.
Arrendadora Ocean Mexicana, S.A. de C.V.
Schryver Transportes y Logística, S.A. de C.V.
Naviera Mexicana y Asociados, S.A. de C.V.
Naviera Tulum, S.A. de C.V.

12. REUNION PARA LA REVISION DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE FALLO CON LOS TESTIGOS SOCIALES Y FUNCIONARIOS DE PEMEX REFINACION.

El día 10 de julio de 2008, participé en una reunión en la que los funcionarios de PEMEX REFINACION presentaron a los Testigo Sociales Ing. Jorge Cruz Méndez y el suscrito, representante del Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C., el proyecto de Dictamen de Fallo de la licitación.

Al respecto se hizo la lectura del proyecto de Dictamen para Fallo, en el cual se presentó la fundamentación de que aún cuando la proposición técnica sí cumplió con lo establecido y el monto de los arrendamientos de las tres embarcaciones propuestas, se encontraba por debajo de la diferencia de 10% de los precios de la investigación de mercado, ninguna proposición cumplió con que su costo por barril transportado fuese menor de 0.6248 Dlls/barril.

Por lo anterior, se concluyó que se declarararía desierta la licitación.



13.- ACTO DE FALLO.

El día 14 de julio de 2008 participé en el Acto de Fallo de la licitación.

13.1 Evaluación Técnica.

Con oficio GOMM-100-0621/08 de fecha 18 de junio de 2008, suscrito por el Encargado del Despacho de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, da a conocer el resultado de la evaluación técnica de la propuesta presentada en la licitación en comento, en los siguientes términos:

LICITANTE	EMBARCACION	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
TMM DIVISION MARITIMA, S.A. DE C.V. Y TRANSPORTACION MARITIMA MEXICANA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	SEAMUSIC	SI CUMPLE
	ST CLEMENS	SI CUMPLE
	LUIT SPIRIT	SI CUMPLE

13.2 Evaluación Económica.

La Gerencia de Recursos Materiales, efectuó la revisión económica en lo términos descritos en los incisos a), b), c) y d) del punto 4.5.2 de las bases de esta licitación, observándose que documentalmente la propuesta de los licitantes TMM División Marítima, S.A. de C.V. y Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V., (propuesta conjunta), cumplen con los requisitos solicitados en dichos puntos de las bases de licitación.

Con referencia al inciso e) del punto 4.5.2 de las bases de licitación, la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo mediante oficio GOMM-100-0699/2008 de fecha 08 de julio de 2008, remitió a la Gerencia de Recursos Materiales la actualización de la investigación de precios manifestando textualmente lo siguiente:



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

- 21 -

A fin de dar cumplimiento a la actualización de la investigación de precios considerada en el inciso e) de la numeral 4.5.2 Criterios de aspectos económicos de las Bases de Concurso de la Licitación Pública Nacional 18576018-005-08, referente al ARRENDAMIENTO A CASCO DESNUDO SIN OPCION A COMPRA, DE CINCO BUQUES TANQUE DE DOBLE CASCO, DEL PORTE MINIMO DE 40,000 TONELADAS METRICAS DE PESO MUERTO, CON POLIZA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLEROS LIMPIOS Y/O SUCIOS, EN AMBAS COSTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A PRECIO FIJO, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, y en atención a su comunicado PXR-SUFA-GRM-SCP-4,332-1661/08, hacemos llegar a usted las tarifas actualizadas, correspondientes a los buques tanque que fueran ofertados por la empresa Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V.

No.	Embarcación	Tarifa USD/día
1	St. Clement	\$ 23,684.21
2	Luit Spirit	\$ 23,935.49
3	Seamusic	\$ 23,935.06

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el inciso e) las tarifas diarias propuestas por los licitantes TMM División Marítima, S.A. de C.V. y Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V., (propuesta conjunta), se comparó con respecto al precio estimado actualizado, el cual fue proporcionado por la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, obteniéndose los resultados que a continuación se describen, a efecto de determinar si las tarifas diarias se encuentran dentro de un porcentaje del diez por ciento a la alza, respecto al precio estimado actualizado:

Embarcación	Tarifa Diaria Ofertada	Tarifa Diaria Actualizada	Diferencia a la Alza en %
B/T "SEAMUSIC"	25,450.00	23,935.06	6.33
B/T ST. CLEMENS	24,750.00	23,684.21	4.50
B/T LUIT SPIRIT	25,800.00	23,935.49	7.79

- 22 -

La propuesta presentada por los licitantes TMM División Marítima, S.A. de C.V. y Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V., (propuesta conjunta), cumplió con lo establecido en el inciso e) del punto 4.5.2 de las bases de licitación, por lo que se procedió a evaluar la propuesta de conformidad con los criterios establecidos en el inciso f) del numeral 4.5.2 de las bases de licitación, que a la letra establece que: "...Aquellas propuestas que hayan sido consideradas aceptables en los términos establecidos en el inciso e) de este punto, serán

evaluadas bajo el criterio de costo beneficio, de conformidad con el Art. 36 fracc. IV de la Ley y Art. 42 del Reglamento, el cual consistirá en determinar el costo por barril transportado durante un ciclo operativo, considerando la capacidad efectiva ofertada y los costos que a continuación se mencionan:

- El costo por el consumo de combustible de la maquinaria y equipos auxiliares, durante el ciclo operativo.
- Costo por el tiempo en que se realizará el ciclo operativo considerando la Tarifa Diaria ofertada (Tarifa Diaria = Costo del Arrendamiento + Costo de la póliza integral de mantenimiento del buque)

Las ofertas se considerarán aceptables si el costo por barril transportado del ciclo operativo es igual o inferior a 0.6248 USD/BARRIL

Por lo anterior, y de conformidad con los parámetros establecidos en el inciso f) del punto 4.5.2 de las bases de licitación, se elaboró el cálculo del costo de barril transportado de las propuestas de los licitantes TMM División Marítima, S.A. de C.V. y Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. (propuesta conjunta), resultando lo siguiente:





PROVEEDOR	EMBARCACION	COSTO POR BARRIL (USD)
TMM DIVISION MARITIMA, S.A. DE C.V. Y TRANSPORTACION MARITIMA MEXICANA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA)	B/T " SEAMUSIC "	0.7088
	B/T "ST. CLEMENS"	0.7090
	B/T "LUIT SPIRIT"	0.6779

De acuerdo a lo anterior se concluye que el resultado del Costo de Barril Transportado, calculado para los buques tanque "SEAMUSIC", "ST. CLEMENS" y "LUIT SPIRIT" propuestos por TMM División Marítima, S.A. de C.V. y Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. (propuesta conjunta), no son aceptables, en virtud de que las tres embarcaciones propuestas superan el 0.6248 USD/BARRIL de costo por barril transportado establecido como límite en el inciso F del punto 4.5.2 de las bases de licitación, que a la letra dice: "Las ofertas se considerarán aceptables si el costo por barril transportado del ciclo operativo es igual o inferior a 0.6248 USD/BARRIL".

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 23 fracción II inciso c), 41 y 47 del Reglamento de la LAASSP y punto 6 de las Bases de Licitación, y bajo la premisa de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y costo beneficioso, se procedió a declarar DESIERTA LA LICITACIÓN No. 18576018-005-08

La Presidente de la licitación dio lectura al Dictamen para Fallo declarando DESIERTA LA LICITACION.

En dicha reunión ambos Testigos Sociales solicitamos que se nos entregara copia del Resultado de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica, así como de la hoja electrónica de calculo con la cual la Gerencia de Recursos Materiales realizó el calculo de la cantidad de 0.6248 Dlls/barril transportado como



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

- 24 -

límite máximo de lo que estaría dispuesto a considerar aceptable como resultado de la licitación.

Nos informaron verbalmente que organizarían una reunión con los Testigos Sociales para explicarnos la documentación, así como para entregarnos la copia solicitada.

Los funcionarios de la Gerencia de Recursos Materiales nos entregaron la información solicitada hasta el día 20 de agosto de 2008.

La información recibida el día de ayer 20 de agosto de 2008 fue la siguiente:

1. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.
2. Acta de Notificación de Fallo.
3. Dictamen que servirá como base para el fallo (oficio PXR-SUFA-GRM-828/08 de fecha 10 de julio de 2008) firmado por el E.D. de la Gerencia de Recursos Materiales.
4. Oficio No. 90MM-100-0621/2008 de fecha 18 de junio de 2008, de la Subgerencia de Distribución de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo de la Subgerencia dirigido al Gerente de Recursos Materiales, mediante el cual le dieron a conocer el Resultado de la Evaluación Técnica.
5. En la reunión celebrada por los funcionarios de la Gerencia de Recursos Humanos para hacernos entrega de la información solicitada, se nos informó que PMI Trading Ltd. emitió un oficio con carácter confidencial con fecha 30 de junio de 2008 en el cual sugirió consultar directamente a ASBA Tanquers Brokers la información relativa a la investigación de precios de mercado, toda vez que dicha entidad evalúa las cotizaciones de los principales brokers en el mercado.



Instituto Mexicano de Auditoría Técnica, A.C.

- 25 -

6. Oficio No. PXR-SUFA-GRM-SCP-4.004-1855/08 de fecha 8 de julio de 2008, dirigido por la Gerencia de Recursos Materiales al E.D. de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, mediante el cual solicita que le sea remitida la documentación que soporta la actualización de precios y se indiquen las fuentes de información que se consideraron para determinar las tarifas actualizadas.
7. Oficio No. GOMM-100-0772/2008 de fecha 13 de julio de 2008, dirigido por el E.D. de la Gerencia de Operación Marítima Portuaria al E.D. de la Gerencia de Recursos Materiales, en el cual hace referencia a la solicitud que esta última le dirigió para indicar la metodología que utilizó la primera para determinar las tarifas actualizadas remitidas en el oficio GOMM-100-0699/2008, de fecha 8 de julio de 2008. En ella informó que la metodología empleada fue la misma utilizada por la filial PMI Trading Ltd.
8. Oficio No. GOMM-100-0699/2008 de fecha 8 de julio de 2008, dirigido por la Subdirección de Distribución de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo al Gerente de Recursos Materiales mediante el cual informó de los resultados de la investigación de precios considerada en el inciso e) del numeral 4.5.2 criterios de evaluación de aspectos económicos.
9. Oficio No. GOMM-100-0708/2008 de fecha 9 de julio de 2008, dirigido por la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo al E.D. de la Gerencia de Recursos Materiales en la que adjunta copia de las cartas de la empresa ASBA Tanker Broker Panel, L.L.C. en las que comunica el nivel de flete para buques tanque de las características del B/T Seamusic, y en la que informa de los oficios remitidos por la Superintendencia General de Fianzas de la Subgerencia de Administración de Riesgos referente a cotizaciones de tres empresas afianzadoras.



10. Oficio No. PXR-SUFA-GRM-SCP- 4.004-1875/08 de fecha 10 de julio de 2008, mediante el cual la Gerencia de Recursos Materiales solicitó al E.D. de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo la metodología que siguió esta última para determinar las tarifas actualizadas.

En virtud de la información recibida el día 20 de agosto de 2008, en este Testimonio Público hago constar que se dio atención a mi sugerencia No. 4 considerando únicamente una fuente de información del mercado de arrendamiento de buques tanque y no dos como sugerí. Sin embargo, la información presentada por esa sola fuente sirvió adecuadamente para los propósitos de la investigación de precios del mercado internacional de arrendamiento de buques tanque.

SUGERENCIA No. 5

Considerando lo anterior, me permito hacer la sugerencia de que en licitaciones posteriores se complemente esta fuente con al menos otra fuente que preste servicios de información análogos.

Finalmente, hago constar en este Testimonio Público que todos los funcionarios de PEMEX REFINACION que participaron en la licitación, llevaron a cabo sus funciones con transparencia y apego a la normatividad y con equidad en cuanto a su trato con los licitantes en los diversos eventos de la licitación.

A t e n t a m e n t e .

México, D.F. a 27 de Agosto de 2008

**Ing. Edwin Allan Simpson Espinosa
Testigo Social PF 009
Representante del Instituto Mexicano
de Auditoría Técnica, A.C.**